

Fecha de aprobación: 20/06/2023

Guía docente de la asignatura

**La Escuela en la Educación Infantil: Políticas Educativas Comparadas de la Unión Europea (5581138)**

<b>Grado</b>	Grado en Educación Infantil (Melilla)	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
--------------	---------------------------------------	-------------	-------------------------------

<b>Módulo</b>	La Escuela en la Educación Infantil	<b>Materia</b>	La Escuela en la Educación Infantil: Políticas Educativas Comparadas de la Unión Europea
---------------	-------------------------------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Troncal
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	---------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Ninguno

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

Los sistemas educativos contemporáneos y la Educación Infantil en el contexto del modelo social europeo. De la función de cuidado a una visión integrada de esta etapa educativa. Políticas educativas relacionadas con la infancia. Políticas innovadoras en Educación Infantil: Los países nórdicos e Italia. La Educación Infantil en el sistema educativo Español: reformas recientes. Contexto político-legislativo de la Educación Infantil en el sistema educativo español. La Educación Infantil en el marco de las distintas comunidades autónomas y su nueva ordenación en el sistema educativo: municipalización vs. privatización.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**

**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG03 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CG10 - Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
- CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la



sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE27 - Situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional.
- CE28 - Conocer y analizar experiencias internacionales y ejemplos de prácticas de innovadoras en Educación Infantil.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Ofrecer una perspectiva comparada sobre las políticas educativas destinadas para la infancia en la Unión Europea.
- Analizar las reformas educativas recientes de las que ha sido objeto la Educación Infantil.
- Dotar al alumnado de un conjunto de conocimientos sobre la Educación Infantil en la Unión Europea analizando la legislación y la investigación científica desarrollada.
- Conocer los derechos fundamentales de la infancia en la configuración del modelo social europeo.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

##### TEMARIO TEÓRICO:

- Contexto político-legislativo de la Educación Infantil en el sistema educativo español.
- Derechos de la infancia y organismos internacionales con relevancia para la Educación Infantil.
- La Educación Infantil en el sistema educativo: reformas recientes.
- La Educación Infantil en el marco de las distintas Comunidades Autónomas y su nueva ordenación en el sistema educativo: municipalización vs. privatización.
- Sistemas educativos contemporáneos y la Educación Infantil en el contexto del modelo social europeo.
- De la función de cuidado a una visión integradora de esta etapa educativa.
- Políticas educativas innovadoras en Educación Infantil: los países nórdicos e Italia.

#### PRÁCTICO

##### TEMARIO PRÁCTICO

Seminarios y talleres dedicados a:

- Discusión y análisis de problemáticas y casos concretos relacionados con los contenidos presentados en las sesiones teóricas, así como a la adquisición de estrategias de búsqueda de información relacionada con la temática de la asignatura.
- Consulta telemática de portales europeos sobre infancia y otras fuentes estadísticas y documentales.
- Revisión de programas y acciones de mayor trascendencia relacionados con la infancia: estudio y comparación de experiencias a nivel comunitario y en países distintivos (países



nórdicos e Italia).

- Actividades prácticas sobre temáticas emanadas de los contenidos teóricos de la materia.
- Trabajo autónomo del alumnado: búsqueda de información en revistas especializadas; lecturas, análisis, síntesis de textos, elaboración de mapas conceptuales; consultas y visitas de páginas en Internet; análisis y reflexión crítica de datos e informes sobre infancia; elaboración de actividades y exposiciones en el aula,...

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Abril, P., Amigot, P., Botía, C., Domínguez-Folgueras, M., González, M.J., Jurado-Guerrero, T., Lapuerta, I., Martín-García, T., Monferrer, J. y Seiz, M. (2015). Ideales igualitarios y planes tradicionales: análisis de parejas primerizas en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 150, 3-22. (<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.150.3>)
- Ariés, Ph. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Alberdi, I. (1999). *La nueva familia española*. Barcelona: Taurus.
- Baizán, P. y González, M. J. (2007). ¿Las escuelas infantiles son la solución? El efecto de la disponibilidad de escuelas infantiles (0-3 años) en el comportamiento laboral femenino. V. Navarro (Dir.), *La situación social en España II* (pp. 411-443). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Bargalló, I y Solé, I. (2015). Los servicios educativos de la pequeña infancia como contexto de desarrollo (pp. 119-145). D. Cabrera (Coord.), *Nuevas miradas a la educación infantil*. Barcelona: Horsori.
- Brullet Tenas, C. (2015). Familia, vida cotidiana y cuidados de la infancia: nuevas miradas para el siglo XXI (pp. 13-85). D. Cabrera (coord.), *Nuevas miradas a la educación infantil*. Barcelona: Horsori.
- Carrillo, D. (2008). Políticas públicas de apoyo a las familias. S. Adroher Biosca y F. Vidal Fernández (Dirs.), *Infancia en España. Nuevos desafíos sociales, nuevas respuestas jurídicas*(pp. 107-124). Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Cebolla-Boado, H.; Radl, J.; Salazar, L. (2014). *Aprendizaje y ciclo vital. La desigualdad de oportunidades desde la educación preescolar hasta la edad adulta*. Barcelona: Fundación La Caixa, núm. 39.
- Durán Heras, M<sup>a</sup> Ángeles (2018). *La riqueza invisible del cuidado*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Escobedo, A. (2006). El sistema de licencias parentales para el cuidado de los menores. X. Roigé (coord.), *Familias de ayer, familias de hoy*(pp. 235-264). Barcelona: Icaria Editorial.
- Eurydice (2014). *Cifras clave de la educación y atención a la primera infancia en Europa*. Comisión Europea: Eurydice-Eurostat.
- Ferrara, M. (1996). The «Southern Model» of Welfare in Social Europe. *Journal of European Social Policy*, 6(1), 17-37.
- Flaquer, Ll. (2004). La articulación entre familia y el Estado de bienestar en los países de la Europa del Sur. *Papers*, 73, 27-58.
- Flaquer, Ll., Cano, T. y Barbeta-Viñas, M. (2020). La paternidad en España: la implicación paterna en el cuidado de los hijos. Madrid: CIS.
- Gaitán Muñoz, L. (2006). El bienestar social de la infancia y los derechos de los niños. *Revista Política y Sociedad*, 43, 1, 63-80. En: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/23800>
- González López, M. J. (2003). *Servicios de atención a la infancia en España*. Fundación Alternativas. Documento de trabajo 1/2003. Disponible en:



<https://www.fundacionalternativas.org/laboratorio/documentos/documentos-de-trabajo/servicios-de-atencion-a-la-infancia-en-espana>

- González López, M. J. (2005). Igualando por la base: oportunidades de educación y cuidado de la primera infancia en España. V. Navarro (dir.), La situación social en España (pp. 415-443). Madrid: Biblioteca Nueva, Tomo I.
- Guasch, C. (2006). ¿A la vejez viruelas? El papel de las abuelas en el cuidado de los hijos y nietos. X. Roigé (coord.), Familias de ayer, familias de hoy (pp. 179-193). Barcelona: Icaria Editorial.
- Guijo, V. (2008). Derechos de la infancia (0-6 años) y educación inclusiva. En Revista de Educación, 347, 55-74. Disponible en: [http://www.revistaeducacion.mec.es/re347/re347\\_03.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/re347/re347_03.pdf)
- Holgado Barroso, J. (2017). Educación infantil contemporánea. Fundamentos teórico-prácticos. Madrid: Pirámide.
- Hoyuelos Planillo, A. (2015). Malaguzzi, cuando la pedagogía se moja. Cuadernos de Pedagogía, 459, 88-95.
- León, M. (2002). Equívocos de la solidaridad: prácticas familiaristas en la construcción de la política social española. Revista Internacional de Sociología, 31, 137-164.
- López Álvarez, M. J. (2009). El trabajo de los padres: los retos de la conciliación. S. Adroher Biosca y F. Vidal Fernández (dirs.), Infancia en España. Nuevos desafíos sociales, nuevas respuestas jurídicas (pp. 161-178). Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Marí-Klose, P.; Marí-Klose, M.; Vaquera, E.; Argeseanu Cunningham, S. (2010). Infancia y futuro. Nuevas realidades, nuevos retos. Barcelona: Fundación La Caixa, núm. 30.
- Martín Palomo, María Teresa (2016). Cuidado, vulnerabilidad e interdependencias. Nuevos retos políticos. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Martínez, M. P.; Carrasco, M. J. y Aza, G. (2008). Infancia y familias de doble empleo. S. Adroher Biosca y F. Vidal Fernández (dirs.), Infancia en España. Nuevos desafíos sociales, nuevas respuestas jurídicas (pp. 145-160). Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Megías Quirós, I.; Ballesteros Guerra, J.C. (2011). Abuelos y abuelas... para todo: percepciones en torno a la educación y el cuidado de los nietos. Madrid: FAD.
- Moreno Mínguez, A. (2008). Familia y roles de género en España desde una perspectiva comparada: un modelo de transición. E. Chuliá y J. F. Sanz (coords.), En torno a la familia española: análisis y reflexiones desde perspectivas sociológicas y económicas, Madrid, FUNCAS, nº 36, Serie Economía y Sociedad.
- Moreno Mínguez, A., Ortega Gaspar, M., Gamero, C. (2017). Los modelos familiares en España: reflexionando sobre la ambivalencia desde una aproximación teórica. Revista Española de Sociología, 26(1), 0000. (<http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2016.5>)
- Moss, P. (2017). Loris Malaguzzi y las escuelas de Reggio Emilia: una selección de textos y discursos de 1945 a 1993. Madrid: MEC-Morata.
- Prieto, C. (2015) (Coord.). Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española. Madrid: CINCA.
- Sevilla Merino, D. (2002). Políticas de educación infantil y su incidencia en los procesos de exclusión. Reflexiones en contexto social. M. A. Pereyra, J.C. González y J. M. Coronel, Infancia y escolarización en la modernidad tardía (pp. 161-177). Madrid: Akal-UIA.
- Tobío Soler, C. (2005). Madres que trabajan. Dilemas y estrategias. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Tobío Soler, C. (2013). Estado y familia en el cuidado de las personas: sustitución o complemento. Cuadernos de Relaciones Laborales, 31 (1), pp. 17-38.
- Tobío Soler, C.; Agulló Tomás, M<sup>a</sup> S.; Gómez, M<sup>a</sup> V.; Martín Palomo, M<sup>a</sup> T. (2010). El cuidado de las personas. Un reto para el siglo XXI. Barcelona: Fundación La Caixa, núm. 28.
- Uroz Olivares, J. (2006). Políticas de atención a la infancia en el marco del Estado de bienestar español: especial referencia a los menores en riesgo. F. Vidal Fernández (dir.), La exclusión social y el estado del bienestar en España: V Informe FUHEM de políticas sociales y estado de bienestar (pp. 201-214). Madrid: Icaria-FUHEM.



- Valiente Fernández, C. (2008). La expansión de una política de ayuda (parcial) a las familias: educación infantil y cuidado de los niños pequeños en España. E. Chuliá y J.F. Sanz, En torno a la familia española: análisis y reflexiones desde perspectivas sociológicas y económicas(pp. 57-71). Madrid: FUNCAS.
- Vecchi, V. (2013). Arte y creatividad en Reggio Emilia: el papel de los talleres y sus posibilidades en educación. Madrid: Morata.
- Vidal, F. (2015). Consenso familista y pacto de protección infantil en España. En Fundación Encuentro, Informe España 2015. Una interpretación de la realidad social(pp. 89-124). Madrid: Fundación Encuentro. [https://www.fund-encuentro.org/informe\\_espana/informe-espana.php](https://www.fund-encuentro.org/informe_espana/informe-espana.php)
- VVAA (2014). Pobreza infantil. Revista Panorama Social, nº 20 (monográfico).

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Ancheta, A. (2008). Hacia una nueva concepción de la educación de la primera infancia como derecho: avances y desafíos globales. Revista Iberoamericana de Educación, 47, 5. Disponible en: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/2661Ancheta.pdf>
- Balbo, L. (1994). La doble presencia. C. Borderías, C. Carrasco y C. Alemany (comp.), Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales(pp. 503-510). Barcelona: Icaria/Fuhem.
- Consejo Económico y Social (CES) (2000). La protección social de las mujeres. Madrid: CES.
- Consejo Económico y Social (CES) (2009). Sistema Educativo y Capital Humano, CES, Informe 1/2009.
- Eurostat (2002). The life of women and men in Europe: a statistical portrait. Luxembourg: Office for the Official Publications of the European Communities.
- Flaquer, Ll. (2000). Las políticas familiares en una perspectiva comparada. Fundación La Caixa.
- Foschi, R. (2014). María Montessori. Barcelona: Editorial Octaedro.
- Gómez, C. (coord.) (2004). Infancia y familias: realidades y tendencias. Barcelona: Ariel.
- Instituto de la Mujer (2008a). Las mujeres en España. Familia y uso del tiempo.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. BOE 6 de agosto de 1970.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. BOE nº 266, de 6 de noviembre de 1999.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE nº 238, de 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2002.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. BOE nº 71, de 23 de marzo de 2007.
- Moreno, L. (2001). La «vía media» española del modelo de bienestar mediterráneo. Papers, 63/64, 67-82.
- Moreno Mínguez, A. (2004). El familiarismo cultural en los Estados de bienestar del sur de Europa: transformaciones de las relaciones entre lo público y lo privado. Sistemas, 182, 47-74.
- Russell Hochschild, Arlie (2000). Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional. En A. Giddens y W. Hutton (eds.), En el límite. La vida en el capitalismo global(pp. 187-208). Barcelona: Tusquets Editores.
- Sánchez Sánchez, A. (2008). Enfoque, estabilidad y continuidad de la escolarización en la Educación Infantil (0-6 años). Evolución histórica en la Comunidad de Madrid. Revista de Educación, 347, 75-99. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/detalle.action?cod=12407>





- Sensat, N. y Varela, R. (1998). Las políticas dirigidas a las mujeres: la acción pública para la igualdad entre los sexos. R. Gomà y J. Subirats (coords.), Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno (pp. 341-361). Barcelona: Ariel.
- Valiente Fernández, C. (1997). Las políticas de cuidado de los niños a nivel nacional en España (1975-1996). Papers, 53, 101-136.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Eurydice:  
[https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-79\\_es](https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/early-childhood-education-and-care-79_es)  
<https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/>
- European Education Area. Comisión Europea:  
<https://education.ec.europa.eu/education-levels/early-childhood-education-and-care>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Observatorio de la Infancia:  
<https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/>
- Alto Comisionado para la pobreza infantil:  
<https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/>
- Observatorio Infancia en Andalucía:  
<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/index.aspx>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD02 - Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- MD03 - Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Con el objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y las competencias a desarrollar en la materia, los criterios para la evaluación serán:

- Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos a partir de las competencias indicadas mediante supuestos para el análisis.
- Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumentado, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación activa y fundamentada en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Participación continuada en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo,...



- Se valorará negativamente las faltas de ortografía y las incoherencias gramaticales. Por tanto, es pertinente la correcta utilización oral y escrita de la lengua.

Los instrumentos de evaluación y el porcentaje de la calificación serán:

- 1.- Prueba final realizada según el calendario establecido por la Facultad: 60% de la calificación final.
- 2.- Realización de prácticas relacionadas con los contenidos de la materia (individuales y/o grupales): dosieres, informes, exposiciones orales, entre otros, con indicaciones en los listados de seguimiento docente: 40% de la calificación final.

Tanto 1.- como 2.- debe aprobarse de manera independiente, atendiendo a los mínimos exigidos para superar la materia en su dimensión teórica y práctica.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para la evaluación de la convocatoria extraordinaria de la materia se deberá superar una prueba final escrita el día oficial fijado por la Facultad para el calendario de exámenes, que será calificada sobre 10 puntos.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Los instrumentos de evaluación anteriormente citados se aplicarán en la modalidad de evaluación continua. No obstante, para aquel alumnado que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada (art. 6.2.) podrá acogerse a la evaluación única final consistente en una prueba única final sobre el contenido teórico-práctico de la asignatura. Esta modalidad de evaluación atenderá a lo establecido por la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Al respecto dicha normativa establece (art. 8.2.): "Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa."

Según lo estipulado por la UGR, la evaluación consistirá en una "prueba única final sobre el contenido teórico-práctico": prueba final según el calendario establecido por la Facultad (60% de la calificación final) y supuesto práctico (40% de la calificación final).

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para otras cuestiones relativas a la evaluación se atenderá a lo estipulado en la "Normativa de evaluación y de calificaciones de los estudiantes de la Universidad de Granada", Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, noviembre 2016:

Evaluación por incidencias: los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que



tenga asignada una fecha de realización por el centro, podrán solicitar a la Dirección del Departamento la evaluación por incidencias en las casuísticas estipuladas en el artículo 9 de la citada norma.

Evaluación extraordinaria por tribunal: el estudiante que desee al procedimiento de evaluación por tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, atendiendo a lo indicado en el artículo 10 de la mencionada normativa.

Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo: los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de estudiantes con discapacidad, garantizando en todo casos sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. Se atenderá a lo especificado en el artículo 11 de la norma establecida.

